

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3730/2009.-

ZAPALLAR, 09 de Octubre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 954/2009, de fecha 08 de Octubre de 2009, de Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorandum Nº 343/2009, de fecha 07 de Octubre de 2009, por la Directora (S) del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
ORIANA SAAVEDRA ROJAS Profesora Liceo de Zapallar		11	08.10.2009	18.10.2009

COX URREJOLA

Alcalde

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

SECRETARIO MUNICIPAL C

SIS

ÆG. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

CEDUCACION/ Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.

2.- RECURSOS HUMANOS.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA. 4.- ARCHIVO: BECRETARIA MUNICIPAL.